

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.
Orfila (D. Domingo.)
Cabot.

Se sale todos los días excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza franco de porte 10 rs.
En los demas puntos del Reino. id. id. 12 rs.
Cada número suelto 1 ct.

PALMA.—JUEVES 12 DE MAYO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la Epoca.)

Hay medidas cuya bondad se halla tan generalmente reconocida, que en sí mismas llevan el mas cumplido elogio. A esta clase pertenece la supresion de las alcaldías-corregimientos. Creemos que al someter el Sr. Egaña á la aprobacion de S. M. el real decreto sobre el particular, ha hecho un servicio señalado al país, servicio de esos que no se borran facilmente de la memoria de las gentes.

Bajo dos puntos de vista debe ser considerada la reforma: bajo el aspecto económico y bajo el aspecto administrativo. En el primer terreno no es posible poner en duda su utilidad y conveniencia; el gobierno se ve precisado á introducir en todos los ramos cuantas economías sean compatibles con las exigencias del servicio, y este deber es demasiado imperioso para que deje de llenarlo, aun á costa de suscitar los clamores de las personas que por de pronto se ven lastimadas en su posición y en sus intereses. Este es un mal de que no se puede prescindir, y que no bastan á remediar ni los mejores sentimientos, ni todas las consideraciones del mundo. La economía que resultará en los fondos municipales de la supresion de las alcaldías-corregimientos, se aproxima á la cantidad de cuarenta mil duros.

La creacion de los alcaldes-corregidores se encuentra enlazada intimamente con el sistema provincial y municipal. Sabido es que la pauta á que nos hemos ajustado ha sido la francesa: allí hay prefectos, aquí gobernadores; allí existen consejos de prefectura, aquí consejos provinciales. Lo mismo sucede con los ayuntamientos. En una palabra, nuestras instituciones están fundidas en la turquesa francesa. En un solo punto nos separamos del original: en Francia existen subprefecturas, ó lo que es lo mismo, á la cabeza de cada distrito electoral, excepto en los grandes centros de población, se encuentra un agente administrativo, que por delegacion desempeña las mismas facultades que el prefecto. Aquí, bien sea por razon de economía, ó porque se temiese chocar demasiado con las antiguas costumbres, ó por otras causas que no es del caso inquirir, no se procedió á la creacion de sub-gobernadores, mas al poco tiempo y en determinados puntos, los alcaldes-corregidores vinieron en cierto modo á llenar el puesto que la ley francesa asigna á aquellos funcionarios.

En todo este tiempo puede decirse que se procedió por via de ensayo, y con arreglo á las circunstancias especiales en que se encontraban determinadas localidades; pero sobrevinieron á muy poco los acontecimientos de 1848, y entonces el gobierno se vió en la necesidad de adoptar, casi como regla general, lo que solo se habia hecho en casos particulares. Se aumentó el número de alcaldes-corregidores; los hubo en la mayor parte de los pueblos de gran vecindario, y nadie podrá desconocer los importantísimos servicios que estos funcionarios hicieron en aquella época. El gobierno necesitaba estender la acción administrativa; era preciso sobre todo que las me-

didadas de vigilancia y orden público fuesen ejecutadas con energia y rapidez y esto solo podia conseguirse con agentes pagados por el Tesoro público y cuya misión procediese exclusivamente del poder central.

Por fortuna, las circunstancias de hoy no son las de entonces; en el día se han restablecido los hábitos de obediencia y de sumisión á las leyes; en ninguna parte se notan síntomas de resistencia, y ahora no hay nadie que con las armas en la mano intente subvertir el orden social. Esta excelente disposición del espíritu público es la que ha permitido al señor ministro de la Gobernacion llevar á cabo una reforma que los pueblos recibirán con satisfacción y hasta con júbilo.

Tambien puede ser considerado bajo el punto de vista de la descentralización, que es otro de los principios en que los acontecimientos de Francia han inducido á muchos hombres á modificar las opiniones que antes profesaban. La ley de ayuntamientos concede una parte suficientemente amplia al poder central para que todavía sea preciso ensancharla, poniendo á la cabeza de las municipalidades un agente especial. No creemos que perderán nada los ayuntamientos, gobernándose con mas holgura que hasta aquí, y en todo caso á la autoridad superior de la provincia corresponde vigilar y hacer que en todas partes se cumpla la ley. Además, los hombres de capacidad y que tienen el instinto del bien público, necesitan una escuela práctica donde ejercitar sus facultades y acostumbrarse al manejo de la administración, y si alguna vez hemos de salir de esta envejecida costumbre que consiste en que todo se haga por el gobierno ó por sus agentes, preciso será que los ayuntamientos tengan la mayor libertad posible de acción. Prescindiendo de estas consideraciones generales, el gobierno se ha reservado, á nuestro parecer muy cuerdamente, la facultad de nombrar alcaldes-corregidores en las poblaciones donde por circunstancias particulares sea indispensable su presencia; pero aun en este extremo ha querido que su decisión lleve el sello de la madurez y de la necesidad reconocida. No pudiendo hacerse el nombramiento sino por acuerdo del Consejo de ministros, es claro que se aleja todo temor de que el gobierno se deje arrastrar por influencias locales, que en semejantes casos no suelen ser las meras exigentes.

Mucho pudiéramos añadir á lo que dejamos espuesto si la excelente esposición que precede al real decreto, no esplazase con tanta elevación como claridad las razones que han movido al señor ministro de la Gobernacion á tomar una medida que aumentará la merecida reputación de que goza en el concepto público. Reformas tan acertadas y oportunas como esta, son las que dan verdadero y sólido crédito á los gobiernos y á los ministros que las realizan.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Cuando empezó á susurrarse en Inglaterra la noticia de haberse descubierto en la casa que habitaba Kossuth un depósito de pólvora

y cobetes de guerra, sus amigos se apresuraron á desmentir estos rumores, manifestando, como era la verdad, que el caudillo húngaro vivía en Bayswater, y que el depósito habia sido descubierto en Retherhithe, entre cuyos dos puntos media una distancia de mas de una legua española. De aquí resultaron interpelaciones al ministerio, artículos apologeticos en los periódicos, y discursos en la cámara de los Comunes en defensa del héroe calumniado. Entre tanto la justicia instrua el proceso, con el escrupuloso esmero y con la publicidad que requiere en semejantes actos la legislación inglesa. En la primera audiencia, quedó probado que Mr. Hale, fabricante de proyectiles de guerra, tenía en su poder una cantidad de pólvora no granulada, superior á la que la ley permite en manos de particulares, y 79 cajas con 4,543 cobetes completos, y dos partidas, una de 3,629, y otra de 2,629, no concluidos, cantidad que debia inspirar sospechas, interin no constase el fin á que se destinaban. En este primer procedimiento no sonó el nombre de Kossuth, ni se traslució que tuviese la menor conexión con aquel negocio. El magistrado, autorizado á fallar sumariamente en el caso, ó á someterlo á un tribunal superior, juzgó conveniente ampliar la instrucción y celebrar otra audiencia. Esta se verificó el 30 de abril, y el magistrado, separando los dos casos, el de la pólvora y el de los cobetes, despachó el primero, decretando el embargo del cuerpo del delito y una pena pecuniaria, y sobre el segundo, quiso examinar nuevos testigos y oír á los abogados. De estas declaraciones y debates ha resultado, 1.º que la mayor parte de los jornaleros empleados en la fabricación de la pólvora y de los cobetes, eran refugiados húngaros; 2.º que habian sido introducidos en la fábrica por recomendacion de Kossuth; 3.º que tanto este como Hale les encargaban el secreto sobre la fabricación; 4.º que entre Kossuth y Hale habian mediado continuos mensajes y recados. El defensor de los reos procuró dar un aspecto inocente al negocio, alegando que este era puramente comercial, y que la fábrica habia ya despachado muchas cajas de los mismos productos á diferentes gobiernos de Europa; pero habiendo consultado los libros de la aduana, quedó enteramente falsificado este aserto. En vista de todo, el magistrado creyó que la causa era bastante grave para merecer el fallo del jurado, y así lo decidió exigiendo fianza al fabricante y sus cómplices. Ninguna acusación judicial gravita todavía sobre Kossuth; pero si en el juicio plenario resultase la menor sospecha de su intervencion activa en el negocio, no podria abstenerse el gobierno de someterlo á las disposiciones del *alien enlistment bill*, en el cual se prohíbe bajo las penas mas severas todo armamento hostil, en el territorio inglés, contra toda nación que no esté en guerra declarada contra la Gran-Bretaña. Tanto mas fundada será esta medida, cuanto que el mismo Kossuth ha publicado recientemente una carta en los periódicos, en la cual, al mismo tiempo que niega toda participación en el asunto de los cobetes, confiesa con jactancia que sigue y seguirá haciendo la guerra en favor de Hungría hasta lograr su entera emancipación.

Estos hechos no necesitan largos comentarios. La explosión de los cobetes de Mr. Hale en cualquier punto del territorio europeo, habria sido la señal de una serie de calamidades comparables á las de 1848. Estos son los beneficios que reservan á los pueblos los que se glorian de ser sus regeneradores.

NOTICIAS NACIONALES.

Muerte del marques de Valdegamas.

El Sr. Donoso Cortes, marques de Valdegamas, embajador de España en París, ha muerto el día 4 á las cinco horas 35 minutos, en su habitación en la calle de Courcelles núm. 29. Aflicto durante un mes por una aguda enfermedad, recibió sin embargo los cuidados asiduos de los mas célebres médicos de París, los que combatían enérgicamente la grave enfermedad.

El estado del embajador habia algunas veces mejorado, y ayer por la mañana, y aunque la noche precedente la habia pasado agitada y sin descansar, nada hacia creer una catástrofe. La última visita de uno de sus médicos habia tenido lugar á las once, y el día lo habia pasado tranquilamente cuando á las cuatro y media poco mas, la enfermedad tomó una opresión tan violenta, que el mismo marques pidió apresuradamente un sacerdote para que le administrase los sacramentos de la iglesia. Inmediatamente se satisfizo este deseo; al mismo tiempo se buscó por todo París y sin poderlos encontrar á los tres médicos que sabian la enfermedad que padecía, pero no se hallaron. A la una los embajadores de Austria y de Prusia llegaban á la legación española para informarse del estado de salud del Sr. de Valdegamas, pero solo asistieron á la ceremonia religiosa de la extremaunción recibiendo el último suspiro de su ilustre colega.

El Sr. Donoso Cortes ha muerto sin agonía, y sin dolor aparente: un ligero suspiro ha solo indicado que acababa de entregar su alma al divino Criador. Sus criados y sus amigos mas íntimos rodeaban su cama, experimentando una viva aflicción.

El señor Donoso Cortes tenía 44 años de edad.

A propósito de este doloroso suceso, dice el *Heraldo* lo que sigue:

Como saben ya nuestros lectores, el señor marques de Valdegamas, nuestro representante en París, ha muerto. Después de una larga campaña que hicimos juntos, tuvimos el sentimiento de que el desacuerdo viniera á romper antiguos lazos, que nosotros habíamos creído eterno. Entonces procedimos como procedemos siempre: combatimos sus ideas con energía; defendimos las nuestras con dignidad; siempre reconociendo las altas dotes de nuestro nuevo antagonista, como habíamos reconocido las del antiguo amigo. Hoy que ha dejado de existir y que la muerte nos ha hecho olvidar nuestras disidencias, disidencias que no afectaron nunca al corazón; hoy que ha desaparecido de entre nosotros en lo mejor de su vida, y en lo mas brillante de su carrera, y al llegar al apogeo de la reputación, no hemos de tener para su memoria palabras menos lisongeras que las que tuvimos para él cuando con toda la fuerza de su talento se nos presentaba como un temible adversario.

Por otra parte, no vamos ahora á juzgar de sus ideas; lo que ahora se presenta á nuestra mente es que el marques de Valdegamas hacia honor á su país como orador, como

pensador, como filósofo, y hasta como poeta; que poesía vertían sus discursos y sus escritos, aun aquellos que dedicaba á las más áridas cuestiones políticas y de administración. El Sr. marques de Valdegamas representaba una de las reputaciones más legítimas, la que se hace por el talento. El Sr. marques de Valdegamas había adquirido un nombre europeo; sus obras corrían traducidas en más de un idioma, y esto enorgullecía naturalmente á un país en que los extranjeros encuentran siempre poco que apreciar. La valentía y la novedad de sus pensamientos le dieron entre nosotros y en la Europa toda un lugar que pocos hombres alcanzan; y cuando llegaba para él esa época en que el hombre puede volver con satisfacción la vista á la carrera de triunfo que ha recorrido en corto tiempo; cuando le tocaba recoger sus laureles, y adormecerse con el eco de sus palabras que le devolvía engrandecido la Europa entera, la muerte vino á matar tantas ilusiones y á deshacer una cabeza en que tan grandes concepciones cabían. A la vista pues de esta desgracia, séanos permitido pagar este tributo de merecida alabanza al hombre que un día nos encantó con las brillantes inspiraciones de su imaginación poética, y depositar sobre su sepulcro la ofrenda de nuestro profundo sentimiento.

De la *Correspondencia autógrafa* tomamos las siguientes noticias:

Madrid 2 de mayo.

Las oposiciones de cierta clase no se han dado por satisfechas con el decreto del 29 por el que se mandan pasar á informe y examen del Consejo real todos los expedientes sobre ferro-carriles. Algun senador se ha dado por ofendido por la calificación que en el preámbulo del decreto merecen al gobierno las acaloradas discusiones del Senado sobre ferro-carriles; y los hombres de que el *Diario español* es eco hubieran querido que haciendo el gobierno una diferencia entre las líneas que no están más que concedidas, y las que están en construcción, hubiera mandado suspender los trabajos en las últimas hasta obtener la aprobación de las Cortes ó al menos la de la mayoría del Consejo real. La prueba de cuanto acabamos de decir la encontrarán mañana mismo nuestros lectores en un artículo que, aseguran, publicará el *Diario español*.

Tiénesse por seguro que en esta misma semana publicará el Sr. Egaña el arreglo de su secretaria de gobernación en el que sin dejar de hacer lo mismo que el Sr. Bermúdez de Castro sobre supresión de plazas inútiles y establecimiento de economías se respetarán los derechos adquiridos, de forma que el arreglo cause los menores perjuicios posibles.—A esto hay que añadir como cosa segurísima que va á darse un alto puesto en la administración al Sr. D. José Mora uno de los publicistas más distinguidos de España.

No es cierto lo que, refiriéndose al *Diario español* de ayer se ha dicho, y de lo que hacemos mención más arriba, sobre que el gobierno inglés había dirigido al español una nota pidiendo la anulación de la ley de Indias por la que se prohíbe á los extranjeros no católicos establecerse en nuestras posesiones de Ultramar. El gobierno inglés no ha presentado semejante nota y hace muchísimos años que en la isla de Cuba y Puerto Rico, se permite el establecimiento de extranjeros obligándolos únicamente al año de residencia á que tomen carta de domicilio rindiendo de paso vasallage al soberano y á las leyes del país.

Idem 5.

Hace días que los periódicos progresistas insertaron una carta de Vigo en que se daba cierta importancia á haber arribado á aquel puerto el vapor de guerra inglés *Odin*, sin ninguna causa conocida. Pero hoy, que se co-

noce esta causa, podemos decir que el vapor arribó por estar enfermos muchos de sus marinos según se cree con la gripe. El *Odin* ha partido ya para la Inglaterra.

El gobierno acaba de mandar suspender en Cataluña los apremios lanzados contra innumerables pueblos como deudores de la contribución de quintas; siendo cosa, al parecer decidida, que los 19 millones que adeudan por atrasos los paguen los catalanes por medio de prestaciones personales en el trabajo de abrir caminos vecinales. Así, al mismo tiempo que se alivia á aquellos pueblos, el gobierno atiende al fomento del país sin establecer diferencias odiosas entre los contribuyentes.

Idem 4.

La *Epoca* de ayer estimulaba al gobierno á que mandase á Washington la persona más habil de nuestra diplomacia y el *Diario Español* de hoy ya dice claramente que debe ser separado de allí al Sr. Cañedo de la Barca. El mismo *Diario* dice que esta medida la hace urgente las noticias recibidas confidencialmente en este último correo de la Habana.—Estas noticias son que en la Habana ha hecho profunda y terrible impresión el nombramiento para España de Mr. Soulé á quien se considera como un furioso anexionista; y que allí desean que se envíe á Washington una persona tan habil como prudente que al mismo tiempo que penetre los planes de los filibusteros, tenga la prudencia necesaria para evitar un lazo que puedan tendernos los Estados Unidos. Para terminar esta cuestión diremos que hoy ha publicado el *Heraldo* un comunicado de un Mr. Lupine, en que á título de amigo de Mr. Soulé dice que no es anexionista y que el gobierno español quedará satisfecho de su comportamiento.

No creemos que hasta ahora haya resuelto nada el ministerio sobre variaciones de personas en nuestra diplomacia; así es que se considera como aventurado lo que dice el *Trono* y la *Constitución* de hoy cuando asegura que el Sr. duque de Alba va á ser enviado á París, el Sr. Gonzalez Bravo á Lisboa y á Londres una persona importante, que aunque no se nombra, claramente se entiende que es el duque de Valencia. En algo de esto puede haberse pensado; pero ni parece cierta la remoción de nuestro ministro en Portugal, ni que hasta ahora, como llevamos dicho, se haya resuelto nada en la materia.

Hoy insisten algunos ociosos en hacer creer que ellos creen en la posibilidad de la inmediata formación de un ministerio de tendencias menos liberales que el actual; ayer ya desmentimos esta noticia y hoy añadiremos que los que tales rumores esparcen atienden con esto, más que á conjurar un mal presente á poner obstáculos de antemano á algunas personas que ellos no ven imposible que suban al poder cuando se trate de completar el ministerio. Como la prensa no ha pasado todavía á señalar nombres propios, la *Correspondencia* la invita ofreciendo para su día el entretener á sus lectores con curiosos detalles sobre el asunto que ha dado origen á estas líneas.

Idem 6.

Dos reales órdenes se han expedido recientemente por el ministerio de Gracia y Justicia que no ha publicado todavía la *Gaceta* y que tienen indudablemente importancia.—Por la primera se ordena que los administradores de bienes del clero abonen á los censatarios del mismo lo que hubieren pagado de contribuciones.—Por la segunda se ordena que mientras no se hace el arreglo definitivo de colegiales y catedrales y colegiatas no se abonen por el gobierno para el fondo de reserva sino las vacantes causadas realmente des-

pues que se declararon constituidas las iglesias con arreglo al concordato.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

ISLA DE CUBA.

Por el vapor *Conde de Regle*, que acaba de llegar de Cuba, hemos recibido colecciones de periódicos de la Habana cuyas fechas alcanzan al 8 de abril. No adelantan, por lo tanto, nada á las que tenemos recibidas por la vía de los Estados Unidos. Confirmase la noticia que dimos ya sobre el indulto de reos políticos, pocos momentos antes de sufrir la última pena. A continuación insertamos los portadores que nos suministran los diarios habaneros, que nos apresuramos á reproducir, así para satisfacción de los lectores como porque es siempre un motivo de sincera congratulación para nosotros el poder referir actos de clemencia como el que acabamos de mencionar.

El gobernador capitán general anunció, en la siguiente alocución, que leyó al pie del patíbulo el sargento mayor de la plaza, la suspensión de la pena de muerte que debía ejecutarse el 6 de este mes:

«Gobierno y capitania general de la siempre fiel isla de Cuba.—Habaneros: Vuestros comunes votos tienen derecho á mi consideración: los sentimientos nobles y generosos de los españoles de ambos mundos vecinos ó residentes en la Habana é identificados por un deseo uniforme y humanitario, no pueden ser desoidos por la autoridad que gobierna esta isla en nombre y por la voluntad de la mejor y más piadosa de las reinas.

Esos desgraciados que veis al pie del patíbulo, esos fanáticos estraviados cuyos criminales ensueños atrajeron sobre sus cabezas el rigor y la justicia de las leyes, vivirán aun. Si, vivirán aun para bendecir arrepentidos la mano generosa de Isabel II, en cuyo agosto nombre ordeno y mando se suspenda la terrible y merecida sentencia que un tribunal esperto y justificado les impusiera.

Yo seré también ante la reina el intérprete de los agudos acentos arrancados por el dolor á las familias desoladas de los delincuentes, y no es dudoso el eco que encontrarán en la régia clemencia, siempre escitada, siempre propicia en favor de Cuba.

Habaneros: la fuerte impresión que este espectáculo graba en vuestra imaginación viva y ardiente no me es desconocida: el júbilo que experimentais en este instante lo siento también mi corazón. Sabed empero que vuestra sensatez y cordura, y más aun vuestra lealtad comprobada, ejercen en esta ocasión solemne poderosa influencia. Sin ella, sin la certeza que poseo del reposo y seguridad de esta importante isla, sin la fuerza por último física y moral de que dispongo para aguardar impávido el porvenir, mis instintos generosos serían acallados, y la ley, solo la ley imperaria, porque solo de ella escucha los consejos vuestro gobernador y capitán general. Habana 6 de abril de 1853.—Valentin Cañedo.»

El *Comercio* de Cádiz publica la siguiente carta de su corresponsal de la Habana en que se dan curiosos detalles sobre el indulto concedido á los reos políticos, de que nos ocupamos más arriba:

Habana 8 de abril.

«En los momentos que escribo, aun no se ha borrado la sensación de gratitud que ha producido en el público la suspensión de la sentencia de muerte á que fueron condenados por delito de infidencia D. Juan Gonzalez Alvarez y D. Luis Eduardo del Cristo, con otros tres cuyos nombres no recuerdo.

Todos estos individuos eran los caudillos de la conspiración descubierta el año próximo pasado con ramificaciones en varios puntos de la isla, según oportunamente escribí á *El Comercio*, conspiración descubierta y frustrada por la activa vigilancia del gobierno, en cuyo

poder cayeron las armas, las municiones, los papeles y las personas de los conjurados. Se guía la causa por la comisión militar y vista y fallada en consejo de guerra, fué aprobada la sentencia por la autoridad superior, fijándose el día 6 del corriente para la ejecución de los primeros reos de muerte arriba nombrados, que al efecto fueron puestos en capilla el día antes.

Grande era la ansiedad que produjo esta triste nueva en mucha parte de la población, pues aunque la mayor parte de los delincuentes carecen de simpatías por sus malos antecedentes y depravada conducta, hay otros muy relacionados y apreciados generalmente por sus virtudes privadas, que por desgracia suelen á veces resplandecer al lado de los más tenebrosos planes de esterminio en los que conspiran seducidos ó alucinados sin saber graduar las consecuencias de sus insensatos proyectos, y aun sin conciencia del mal que hacen á la sociedad. En el número de estos se hallaba el joven escritor D. Luis Eduardo del Cristo, á quien tocó en suerte ser una de las primeras víctimas espiatorias de su crimen en virtud del cual la ley acababa de fulminar su anatema de muerte.

Tan pronto como fueron puestos en capilla Alvarez y Cristo, muchas personas distinguidas se presentaron á nuestro capitán general, implorando clemencia; pero cualquiera que fuese la impresión que tales súplicas hicieran al general Cañedo, nada se traslució que hiciera concebir esperanzas de salvación. Inexorable al parecer á las primeras súplicas, lo fué hasta la última hora, y á las once de la noche, víspera del día fatal, se retiraban sin consuelo del palacio los que á él acudían con un resto de esperanza.

A la hora de costumbre, hallábase ya el lugar de las ejecuciones con todo el imponente aparato que las precede y acompaña: las tropas formaban el cuadro en torno del patíbulo; una multitud silenciosa y triste fijaba ansiosas miradas en la puerta de la cárcel por donde habían de salir los reos; dieron *las siete* resonó el cántico sagrado de los presos, y aparecieron los infelices y fueron conducidos con la correspondiente escolta al lugar del suplicio. Momentos después habrían dado su cuello al verdugo y su alma al Todopoderoso. Pero al llegar á las gradas del patíbulo se presentó abriéndose paso por la multitud, el ayudante de S. E. D. Luis Adell, y un rayo de esperanza brilló para los circunstantes: traía una alocución que puso en manos del jefe de las tropas, y que este leyó á los reos y al público, en la cual se anunciaba el perdón.

No es posible describir el entusiasmo, el gozo y enternecimiento que la lectura de estas renglones produjo en los oyentes: unos derramaban lágrimas en silencio, otros prorumpían en frenéticos vivas á la Reina, al capitán general y á los españoles: vivas que fueron repetidos por todos los presos de la cárcel cuando volvieron vivos á su recinto los que acababan de dejarle para pasar á la eternidad.

Divulgada la fausta nueva por toda la población, produjo el mejor efecto: no hay pueblo que no aplauda un acto de clemencia en semejantes casos; no hay españoles dignos de este hermoso nombre que no se feliciten por ello. Quizá sea la frase demasiado absoluta: quizá su mal entendido celo haga que algunos hayan dejado de aplaudir la benéfica determinación del general Cañedo, pero si así ha sido, creo que haya sido por sistemática oposición, sin que en su interior dejen de celebrar la salvación de los delincuentes.

La suspensión acordada á última hora por nuestro dignísimo capitán general ha sido un acto que hermana la justicia con la clemencia, y que concilia con ella las exigencias de la política. Evitando el suplicio de las dos primeras víctimas, se evita el de otras que por las mayores relaciones de estas había de producir mucha consternación: habiendo sido conducidos hasta el patíbulo los dos reos principales, puede decirse que han espiado por completo su delito, pues han pasado por todas las

terribles agonias que á mi entender contribuyen al suplicio: su gratitud; lo mismo que la gratitud pública, ha debido ser mas viva que en cualquiera otro caso, y la gratitud suele obligar mas á los hombres que los mas elocuentes razonamientos. ¿Tendrian tan negra el alma esos desgraciados que correspondiesen á la clemencia de una reina magnánima con nuevas traiciones? Repito que el perdón otorgado á última hora por el general Cañedo es un acto de alta política á la vez que un rasgo sublime de equidad y beneficencia.

A fines del mes pasado ha vuelto á tratarse de preparativos para nuevas expediciones de piratas en la vecina república. Esto en mi concepto nada significa, porque no es posible ya que anualmente deje de tratarse de lo mismo, pero de pensar á ejecutar hay el mismo trecho ó mas que del dicho al hecho, y por ahora no es de temerse que pueda fraguarse una nueva expedición. Por sí ó por no, el gobierno que tiene aviso de todo, ha tomado sus medidas con anticipación y todo está preparado para hacer á los enemigos el recibimiento correspondiente.»

VARIEDADES.

Origen del periodismo.

Nadie ignora que el primer libro que se imprimió fue la Biblia, como para decir que el grandioso descubrimiento de la imprenta no tenía otra misión sobre la tierra que moralizar é instruir; y nosotros creemos que esto no fue consecuencia del carácter de aquella época, y menos el resultado de la casualidad, porque hemos observado repetidas veces que la aplicación inmediata de todos los inventos útiles ha sido sobre objetos religiosos y moralizadores, sea cualquiera la época en que se

haya efectuado, y la casualidad queda por lo tanto fuera de cuestión.

Hasta el descubrimiento de la imprenta todos los libros eran manuscritos, grave obstáculo para el progreso de la ciencia, porque los códices, sobre el inconveniente de propagarlos, eran muy escasos en número, y con lentitud, ofrecían otra dificultad aun mayor, su alto precio, y sabido es que solo á la clase media, á esa clase feita de recursos, pero rica en imaginación y perseverancia en el estudio, se han debido siempre todos los adelantos.

Mas apareció la imprenta, y los libros entonces, como una bandada de pájaros, (según dice un célebre escritor) se esparramaron por todo el mundo, difundiendo los conocimientos que hasta aquella época habían permanecido en su mayor parte archivados en las bibliotecas de sociedades monopolizadoras, ó de los pocos particulares cuyas disposiciones y fortunas permitieran su adquisición. A medida que se adelantaba, mayor era la sed que había de ciencia, y pareciendo que los libros propagaban aun con lentitud los conocimientos, se inventó un medio para que se extendiese con mas celeridad: los periódicos, invención que se atribuyen y apropian varias naciones, fundándose en razones que vamos á exponer, y que despues juzgaremos con justicia.

Los franceses sostienen que la invención de los periódicos es suya. La razón que les asiste, es que el primer número de la *Gaceta* de Francia apareció en 1631, y el del *Diario de los sabios* vió la luz en 1665.

Si no hay mas razón que ésta, que á fuer de imparciales es de buena ley, otra nación tiene mas derecho á proclamar la invención de los periódicos, la Inglaterra.

En el museo británico se conserva una hoja de un periódico titulado el *Mercurio inglés*, que tiene la fecha de 28 de julio de 1585:

y ya que hemos hablado de este periódico, permitásenos transcribir la siguiente relación de las memorias de Aikin sobre la corte de la Reina Isabel, que hace referencia á nosotros:

«El grande interés que produjo en todas las clases de la sociedad la inminente invasión de los españoles, dió origen á la mas importante invención de la vida social, la de los periódicos. Hasta entonces todos los artículos de la inteligencia humana habían circulado manuscritos; todas las notas de política dirigidas por los gobiernos á los pueblos se habían circulado impresas en forma de folletos; pero la conveniencia de unir estos dos objetos en una publicación periódica le sugirió este pensamiento al ministro, y en abril de 1588 apareció el primer número de el *Mercurio inglés*»

Por las pruebas concluyentes de fechas nada tiene que ver Francia con esta cuestión, pertenece hasta de presente á Inglaterra; y nosotros nos podemos jactar de haber sido la causa de que esta nación publicara el *Mercurio*.

Venecia tambien se apropia la invención de los periódicos, porque á principios del siglo XVII se publicó uno en esa ciudad, y si el cotejo de fechas no ofreciese para nosotros una prueba mas fuerte, la que esta nación alega nos obligaría á fallar en su favor. La palabra *Gaceta*, nombre que se dió á los primeros periódicos, se deriva de una moneda antigua italiana, y es de presumir que los periódicos se vendían en Venecia por el valor de esta moneda, ó que tal vez eran publicados con voces iguales á las de nuestros ciegos: «A dos cuartos el papel, etc...» y el periódico tomó el nombre de la moneda del precio; pero aun concedida esta suposición, no es consecuencia precisa que antes de la *Gaceta* no se hubiese publicado algun periódico con otro nombre.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.—A.

Orden general del 12 de mayo de 1853 en Palma.

Artículo 1.º Con el plausible motivo de ser mañana el cumpleaños de S. M. el Rey consorte, vestirán las tropas de gala y la plaza hará los saludos de ordenanza.

Art. 2.º El Excmo. Sr. Capitan general recibirá corte en el Real Castillo y se ha servido señalar las horas siguientes: A la Exma. Audiencia territorial á las once y media. Al Iltre. Ayuntamiento á las once y tres cuartos. Y á los señores generales y brigadieres, gefes y oficiales de los cuerpos y demas corporaciones é individuos civiles y militares que deben concurrir á dicho acto á las doce.

Art. 3.º Con la anticipación correspondiente se hallarán en el expresado Real Castillo la guardia de honor y las bandas de los cuerpos de esta guarnición.—D. O. de S. E.—El coronel 2.º Gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Don Gabriel Rosselló juez en comision del juzgado de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se crean con derecho en y sobre unas casas números 22 y 23 de la manzana 200, sita en esta ciudad, parroquia de Santa Cruz, y calle llamada del horno de la Gloria, propias de D.ª Maria Teresa Fonseca para que dentro de diez dias se presenten a este juzgado á deducirlo en los autos que contra dicha Fonseca sigue D. Antonio Homar y Mayol; pues que de lo contrario se formará el albalan de subasta con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma á 10 de mayo de 1853.—Gabriel Rosselló.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

GACETILLA COMERCIAL.

PUBLICACIONES OFICIALES. PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 11.

De Barcelona en 20 horas vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 36 pasag., géneros y balija.

De Ciudadela en un día falucho Juanito, de 49 ton., pat. Triey, con 5 pasag., leña y queso.

De Marsella en 2 días laud Especulador, de 47 ton., pat. Morey, con alquitran y efectos.

De Sevilla en 2 días místico Veloz, de 36 ton., pat. Torres, con 13 pasag., sal y balija.

DESPACHADOS.

Dia 11.

Para Aguilas polacra goleta Carmen, de 45 ton., pat. Buenaventura, con leña y efectos.

Para la Habana bergantin Lealtad, de 298 ton., cap. Casas, con un pasag., frutos y efectos del pais.

Para id. polacra Catalina, de 148 ton., cap. Compañy, con frutos y efectos del pais.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN PEDRO REGALADO CONFESOR.

Nació San Pedro Regalado, en Valladolid el año 1589. A la edad de trece años entró en la religion de S. Francisco, y fué la admiracion de todos sus hermanos. Siempre mortificado, abstraído del mundo, silencioso, retirado, humilde, obediente, y del todo subordinado...

do á sus superiores, era el modelo y el pasmo de todos. Fué uno de los principales promovedores de la reforma del orden franciscano. Ordenado de sacerdote, emprendió grandes misiones que produjeron grandísimo fruto en la Iglesia: estuvo dotado del don de profecía y de milagros, y fué venerado como el taumaturgo de su tiempo. Los reyes de Castilla, los prelados de aquel reino, y todos los hombres piadosos que le conocieron le consultaban como á un oráculo del cielo, y como un verdadero siervo de Dios. Por fin lleno de merecimientos, trocó esta vida con la eterna el dia 15 de mayo del año 1456; y Benedicta XIV le puso en el catálogo de los santos.

CULTOS.

Mañana en la parroquia de Santa Eulalia se celebrará la sesta fiesta dedicada á la figura de Cristo crucificado que se venera en dicha iglesia desde el tiempo de la conquista de esta isla. A las diez se cantará la misa mayor con música y despues del ofertorio predicará D. Félix Pons Pro.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for morning, day, and evening.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 4 hs. 56 ms. Pónese á las 7 p. 4 s. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 4 s.

ANUNCIOS.

Advertisement for 'DIENTES Y DENTADURAS PEYRUSSE' featuring a logo with 'GARANTIS' and 'LIBRE Y SANO'.

De los modos de mantener la boca en estado de salud, y de tratar por un método especial y pronto las enfermedades de las encias y de la dentadura.

Mr. Peirusse cirujano dentista francés, profesor de protesis dentaria, acaba de llegar de Francia con un surtido de los mas completos, y mejor escojidos, de todas las inovaciones conocidas en aquel precioso arte, tanto en dientes minerales de todas clases, como instrumentos de su invencion.

Dicho señor ventajosamente conocido y acreditado en varias capitales de España y Francia, tiene el honor de ofrecer los frutos de sus estudios y trabajos á las personas que gusten favorecerle con su confianza; pone sin resortes ni ganchos los tan afamados

Dientes osanores. Como igualmente toda clase de dientes, inalterables de última invencion, colocándose sin dolor ni fluxion.

Compone con ayuda de un célebre mineral succedaneum, los dientes dañados; este mineral aplicado en frio, y en un estado casi líquido, se endurece al momento y detiene los males de los dientes, y tambien los progresos de la carie.

Dicho señor hace todas las operaciones de su arte, y endereza las dentaduras mal alineadas de los niños: visitará de valde las bocas de los niños que sus padres conducirán.

Su gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en la fonda de las tres palomas. (La permanencia será de pocos dias.)

En el Borne número 32 al

lado del café de Oriente, entresuelo, se hallará un buen surtido de manteletas bordadas para señoras, chamisitas, mangas, todo de última moda; pañuelos crespon de 7 y 9 palmos labrados, de todos colores; lienzo fino de Inglaterra, y Bélgica muy buenos para camisas; lienzo de los llamados de Vich de puro hilo de 4, 5, 6, 12, y 13 palmos ancho muy apropiado para sábanas; juegos de manteleria, tambien de puro hilo; pañuelos de hilo blancos, y de color; y muchos otros géneros, que se darán á precios muy cómodos.

Al lado del horno del Call

hay un primer y segundo piso para alquilar, con bastante comodidad. En el mismo darán razon.

Se ha extraviado un per-

ro de casta de Terranova, negro, con una mancha blanca en el pecho. En esta imprenta darán razon de su dueño que gratificará al que lo presente.

Se desea un criado joven

que sepa contar. Darán razon en la entrada que pasa detrás de la pescaderia nueva.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR. Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, Calle de San Francisco, número 30.